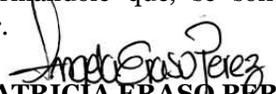


INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 14 de agosto del 2024. Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que, se solicitó aplazamiento de audiencia programada. Sírvase proveer.


ANGELA PATRICIA ERASO PÉREZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: ORD. PRIMERA INSTANCIA
DTE.: MARIA ELENA ANGULO GONZALEZ
DDO.: PORVENIR S.A. y ASLY YARET CAICEDO ZAPATA
RAD.: 76001-31-05-017-2020-00444-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0911

Santiago de Cali, catorce (14) de agosto del Dos Mil Veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que, la apoderada judicial de la parte demandante solicitó aplazamiento de la diligencia, la cual, le fue aceptada por el despacho, por lo que, se procederá a reprogramar la diligencia señalada para el día JUEVES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DEL 2024, fijando como nueva fecha el día **JUEVES DOCE (12) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, fecha y hora en la cual se llevará a cabo la audiencia preliminar (*conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio, y decreto de pruebas*) con la advertencia que de ser posible, el despacho se constituirá en audiencia de trámite y juzgamiento.

Por lo anterior, el Juzgado

DISPONE

UNICO: REPROGRAMAR la diligencia señalada para el día LUNES 20 DE MAYO DEL 2024, fijando como nueva fecha el día **JUEVES DOCE (12) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, Para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento contemplada en el artículo 8o del C.P.T. y la S.S.

NOTIFÍQUESE

EL Juez,


OSCAR JULIAN BETANCOURT ARBOLEDA